

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN**

Resolución 39550/2015

EXPEDIENTE N° SSN: 0007177/2015.
SÍNTESIS: Autorización RAMO SEPELIO.

10/11/2015

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorizar a ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. a operar en todo el territorio de la República Argentina en el “Ramo Sepelio”, con las condiciones contractuales del Seguro Colectivo de Sepelio obrantes en el Anexo I de la Resolución SSN N° 37.072 de fecha 31/08/2012, de este Organismo de Control, a las cuales se adhiere.

ARTÍCULO 2° — Autorizar a ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., a operar con: Nota Técnica correspondiente al Seguro Colectivo de Sepelio (folio 8 - fs. 2/4); Anexo I Tabla de Mortalidad C.S.O 1980 (folio 2 - fs. 9/11); Anexo II Tabla de Prima de Tarifa (folio 2 - fs. 12/13) y las Aclaraciones y/o Modificaciones de folio 5 - fs. 1/2 y folio 8 fs. 1.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.
Firmado Lic. Juan A. Bontempo - Superintendente de Seguros de la Nación.
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de esta Resolución se puede obtener en Av. Julio A. Roca 721 Planta Baja, Capital Federal - Mesa de Entradas.
e. 16/11/2015 N° 166445/15 v. 16/11/2015